

Preguntas Frecuentes Posgrado

1. ¿Cómo creo un caso en Servicios Virtuales?

RTA/

- Entrar a la página de Servicios Virtuales ([aquí](#))
- Ingresar con el pasaporte virtual de la universidad. El Usuario corresponde al pasaporte virtual del estudiante omitiendo @urosario.edu.co y la “Contraseña” corresponde a la contraseña personal que se le asigna con el pasaporte virtual.
- Se busca el servicio que se desea solicitar.
- Se crea el caso completando la información solicitada.

Para mayor información consultar los paso a paso de los trámites [aquí](#)

2. ¿Si un profesor llega constantemente tarde, ha cancelado clases sin reponerlas, no ha entregado notas, no sigue la guía de asignatura o no ha mostrado el plan de trabajo del curso, con quién puedo contactarme?

RTA/ Se debe reportar el caso a la Secretaría Académica, quien junto con la Dirección de Pregrados se encargará de hacer seguimiento al caso para constatar la información y tomar las medidas pertinentes.

3. ¿Qué pasa si pierdo una asignatura obligatoria?

RTA/ Al perder una asignatura obligatoria esta deberá repetirse. Un curso reprobado podrá repetirse hasta dos (2) veces en especializaciones y maestrías. La nota mínima aprobatoria de un curso que se repite será:

- Tres coma tres (3,3) si se repite por primera vez.
- Tres coma cinco (3,5) si se repite por segunda vez.

La calificación aprobatoria mínima para un curso de doctorado será de tres punto cero (3.0). todo curso que se repruebe deberá repetirse.

Más información [aquí](#)

4. ¿Qué pasa si pierdo una asignatura electiva? ¿Debo repetirla?

RTA/ Cuando no se apruebe una asignatura electiva, el estudiante podrá cursar la misma u otra en su reemplazo. En todo caso, deberá cumplir con el número total de créditos electivos definidos en el plan de estudios al que pertenece.

Más información [aquí](#)

5. ¿Qué debo hacer si por algún motivo pierdo el cupo?

RTA/ En los programas de especialización y maestrías, cuando un estudiante pierde el cupo por abandono de programa, y la causa se encuentre justificada en el reglamento, el estudiante podrá solicitar autorización para reintegrarse ante el consejo académico de la Facultad de Economía.

Cuando un estudiante de especialización pierda el cupo por bajo rendimiento académico, no podrá solicitar reintegro a su programa. Sin embargo, puede volver a aplicar a cualquier otro programa de la Universidad, sin importar el tiempo transcurrido entre la pérdida del cupo y la iniciación en otro programa.

Los estudiantes de maestrías que pierdan el cupo por bajo rendimiento académico, después de un periodo académico en pérdida de cupo, podrán solicitar su reingreso ante el consejo académico, el cual tiene atribución para autorizar o no la solicitud.

Más información [aquí](#)

Los estudiantes de doctorado que pierdan el cupo, deberán solicitar su reingreso al Comité de Escuela Doctoral de la Facultad de Economía, siempre y cuando el estudiante no haya superado el tiempo máximo de permanencia en el programa.

Más información [aquí](#)

6. ¿Cómo se solicita el traslado a otro programa? ¿qué requisitos debo cumplir?

RTA/ A través de la oficina de Admisiones, en las fechas de inscripción dadas por la universidad, se debe realizar la solicitud de traslado previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento académico. Los requisitos para solicitar un traslado son:

- Haber cursado y aprobado mínimo:

Programa	Créditos requeridos
Especializaciones	8
Maestrías	12
Doctorados	Según el reglamento de cada programa

- Tener pendiente por cursar el 50% o más de los créditos académicos totales del plan de estudios del programa académico al que aspira ingresar.
- Tener en el programa de origen, un promedio acumulado igual o superior a:

Programa	Créditos requeridos
Especializaciones y Maestrías	3,5
Doctorados	Según el reglamento de cada programa

- No haber perdido el cupo en alguno de los programas académico de posgrado de la Universidad.
- No haber sido sancionado disciplinariamente dentro del periodo anterior, ni encontrarse cumpliendo alguna sanción disciplinaria.
- Presentar y aprobar una entrevista con el director del programa académico al cual desea ingresar.
- Cumplir los requisitos particulares de admisión del programa académico al que aspira trasladarse.

Más información [aquí](#)

7. ¿Qué se homologa si hago traslado o cambio de programa?

RTA/ Las materias que se pueden homologar dependen del programa de origen y el programa destino. El estudiante debe realizar la solicitud de homologación y esta será estudiada por la Dirección de Posgrados para el caso de los programas de especialización y maestrías, o por el Comité de Escuela Doctoral en el caso de los programas de doctorado.

8. Creo que tengo el conocimiento de una asignatura y por esta razón no deseo cursarla, ¿qué opciones tengo?

RTA/ Las asignaturas pueden validarse de acuerdo con lo contemplado en el reglamento académico. Cabe resaltar que un estudiante no puede validar más del 50% del plan de estudios de un programa.

La evaluación de validación debe ser aprobada con una nota igual o superior a cuatro coma cero (4,0).

Para el caso del Doctorado en Economía, será el Comité Doctoral el ente encargado de aprobar o no la solicitud de validación del estudiante.

Más información consultar [aquí](#)

9. ¿Desde qué semestre puedo hacer doble programa? ¿cómo se solicita la admisión al doble programa?

RTA/ Un estudiante que pertenezca a programas de especialización o maestría podrá solicitar, dentro de los plazos correspondientes, la admisión a un segundo programa en el mismo nivel de formación si al momento de la inscripción cumple los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado mínimo:

Programa	Créditos requeridos
Especializaciones	8
Maestrías	12

- Tener un promedio acumulado igual o superior a tres coma ocho (3,8).
- Cumplir las condiciones de admisión propias del segundo programa al que pretende ingresar.
- No estar cursando un segundo programa.

El director de cada programa será la autoridad académica encargada de autorizar la admisión al segundo programa, con previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisión por parte de la Secretaría Académica de la Facultad de Economía.

Más información [aquí](#)

10. ¿Desde qué semestre puedo inscribir asignaturas del segundo programa?

RTA/ Desde que se realice la formalización de admisión al segundo programa, información descrita en el punto anterior.

11. ¿Las asignaturas de los programas de maestría son ofertadas todos los semestres?

RTA/ Depende de la maestría.

Para la Maestría en Economía de las Políticas Públicas las asignaturas se ofertan semestralmente, todos los semestres.

Para las Maestrías en Economía y en Finanzas Cuantitativas las asignaturas que se ofrecen semestralmente varían, para planear las asignaturas a cursar deben consultar la oferta semestral en la Secretaría Académica de la Facultad, antes del proceso de inscripción de asignaturas.

12. ¿Las asignaturas ofertadas en el Summer School pueden ser parte de mi plan de estudios de maestría o doctorado?

RTA/ Sí, estas asignaturas son tenidas en cuenta como electivas del plan de estudios o como asignaturas de las bolsas “Temas en ...” dependiendo de la temática de la asignatura.

13. Para la Maestría en Economía, ¿Puedo cursar los dos workshops al mismo tiempo?

RTA/ No, debe cursarse primero el Workshop I y luego el Workshop II, estos son espacios donde los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar sus propuestas de tesis y el desarrollo de las mismas, adicionalmente, recibir retroalimentación de los profesores de la Facultad y de profesores de otras Facultades y/o universidades, acerca del desarrollo de sus trabajos de tesis.

14. ¿Se pueden homologar asignaturas de especialización a maestría?

RTA/ No, solo se homologan asignaturas con temáticas similares dentro del mismo nivel educativo, previo estudio que realiza la Dirección del programa.

15. ¿Se pueden homologar asignaturas de maestrías a doctorado?

RTA/ Sí, al ser una escuela doctoral fundamentada en las Maestrías, las asignaturas pueden ser objeto de homologación. Por ejemplo, las materias de la Maestría en Economía pueden ser homologadas directamente en el programa doctoral. Las asignaturas de las Maestrías en Finanzas Cuantitativas y en Economía de las Políticas Públicas, pueden ser homologadas, siempre y cuando éstas cuenten con contenidos similares a los que deben cursar los estudiantes de doctorado.

16. Si quiero ser Joven Investigador ¿Qué debo hacer?

RTA/ Debe presentar la postulación al programa de Jóvenes Investigadores en las fechas dispuestas para tal fin, la convocatoria es divulgada semestralmente por parte de la Facultad de Economía, el estudiante deberá cumplir con los requisitos requeridos para la postulación. La Facultad realiza un proceso interno de selección de los candidatos, y notifica a aquellos que hayan sido seleccionados.

Un estudiante puede participar en la convocatoria de Jóvenes Investigadores, cuando es estudiante en calidad de asistente de la Maestría, o cuando es estudiante regular del programa.

Más información [aquí](#)

17. ¿Si deseo realizar la doble titulación con la Maestría en Economía de la Universidad de Tilburg, ¿qué debo hacer?

RTA/ El estudiante que desee realizar un intercambio debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estudiante activo de la Maestría en Economía de la UR.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Ser mayor de edad.
- Haber cursado 4 asignaturas (16 créditos) en la UR.
- Inglés (TOEFL IBT 90) - (IELTS Académico 6.5)

18. ¿Existe un cuadro de homologaciones para las Universidades con convenio de doble titulación?

RTA/ Sí, al momento de realizar la postulación a la doble titulación, el estudiante debe reunirse con la Secretaria Académica, quien le informará las asignaturas que debe cursar durante sus estudios de doble titulación, así como aquellas que indispensablemente debe cursar en la Universidad del Rosario antes de su viaje.